

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.565 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José García Lázaro, don Santiago Sánchez Pérez y don Antonio López Ramos, contra las empresas “Excavaciones y Urbanizaciones 2004, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Bocos, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 274 de 2010

En Madrid, a 21 de mayo de 2010.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Excavaciones y Urbanizaciones 2004, Sociedad Limitada”, a abonar a don José García Lázaro la cantidad de 1.040,99 euros, a don Santiago Sánchez Pérez la cantidad de 1.040,99 euros, y a don Antonio López Ramos la cantidad de 1.067,96 euros, más el interés por mora que el respectivo principal devengue según lo prescrito en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, a razón de un 10 por 100 anual, hasta la fecha de la presente sentencia, sin perjuicio de los intereses legales que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil deban producirse a partir de la misma.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones y Urbanizaciones 2004, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Bocos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.073/10)